

Bienes que se sacan a subasta

I. Urbana. Número 4, local comercial número 4, a la derecha del portal de entrada a la casa, junto a éste, en la planta baja, de 68 metros 35 decímetros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,90 por 100. Linda: Derecha, entrando, local número 5; izquierda, portal de entrada a la casa, caja de la escalera y local número 3; fondo, terreno de casa número 3 de calle de la Rebojería, y frente, caja de la escalera y calle de la Rebojería. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad, calle de la Rebojería, donde tiene su portal de entrada señalado con el número 1, angular a calle del Río, demarcada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción primera de la finca número 39.629, al folio 10 del tomo 1.917, libro 777 de la sección primera.

Valorada en la cantidad de 10.815.000 pesetas.

II. Urbana. Número 5. Local número 5, a la derecha del portal de entrada a la casa, junto al medianil, en planta baja, susceptible de entrada o paso a la casa número 3 de la calle Rebojería, de 49 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,01 por 100. Linda: Derecha, entrando, casa número 5 de la calle Rebojería; izquierda, local 4; fondo, terreno de casa número 3 de la calle Rebojería, al que da acceso, y frente, calle de la Rebojería. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad, calle de la Rebojería, donde tiene su portal de entrada señalada con el número 1, angular a calle del Río, demarcada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción primera de la finca número 39.631, al folio 13 del tomo 1.917, libro 777 de la sección tercera.

Valorada en la cantidad de 7.895.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Dolado Pérez.—3.705.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.204/1995-C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Tapizados Gon, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Forradellas y doña Manuela Crescencia Royo Mediel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los demandados rebeldes, en su caso.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la partida del Plano de San Gregorio, carretera de Cadrete, sin número, semiesquina a carretera de Valencia, con fachada a calle de acceso a Cadrete pueblo y a calle Nueva. Forma parte de un núcleo industrial totalmente consolidado, con una superficie de 4.825,87 metros cuadrados, con dos edificaciones y solar en su interior. Inscrita en el tomo 2.148 del archivo, libro 58 de Cadrete, folio 57 vuelto, finca número 3.183.

Valorada en 89.943.043 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—3.700.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 460/1998, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Milagros Arnal Colas, contra doña Desamparados Mora López, INSS y doña

María Soledad Sancho Valero, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto. En Albacete a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Antecedentes de hecho... Dispongo.—Se aclara la sentencia recaída en este proceso en el sentido de: Rectificar el segundo apellido de la actora, en el encabezamiento y Fallo de la sentencia de fecha 30-9-99, suprimiendo «Cobo» por «Colás», quedando el resto de su contenido en los mismos términos. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia. Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Andrés Benítez Benítez. Doy fe. E/Andrés Benítez Benítez.—Jaime de Lamo Rubio.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Soledad Sancho Valero, que tuvo su último domicilio en Carcassone (Aude), Francia, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 27 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Jaime de Lamo Rubio.—3.560.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Antonio Palmero Mínguez, nacido el 27 de diciembre de 1978, hijo de Ursicina, natural de Cádiz, provisto de documento nacional de identidad número 75.811.540, y últimamente domiciliado en calle Florencio Montojo, número 3, de Cádiz, inculcado en diligencias preparatorias 14/20/99 de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el citado Juzgado Togado con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13, edificio de Servicios Generales de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 28 de octubre de 1999.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—3.561.